



ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID N°723-1-LE25

En la ciudad de Coyhaique, con fecha 11 de febrero de 2025 se procede a declarar Adjudicada la Licitación Pública N° ID 723-1-LE25, para la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PUNTO MIPE REGIÓN DE AYSÉN.

La Directora Regional de Aysén, Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627, de 29 de noviembre de 2024, y en consideración al Acta de Evaluación, de fecha 31 de enero 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- **MANUEL IDUARTE COFRÉ**
- **RUT: 11.620.231-K**
- **Monto: hasta la suma de \$40.202.040.- (cuarenta millones doscientos dos mil cuarenta pesos), exento de impuestos.**

Los fundamentos que la Directora Regional y la Comisión Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Puntaje 100.

La oferta de **MANUEL IDUARTE COFRÉ** presenta todos los antecedentes en tiempo y forma.

2.- PRECIO. Puntaje 100.

La oferta económica de **MANUEL IDUARTE COFRÉ** es de \$3.350.000.- mensual, monto que se encuentra dentro del presupuesto disponible y al ser la única oferta recibida se evalúa con el puntaje máximo.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC. Puntaje 100.

El oferente no registra aplicación de multas, por parte de Sercotec en los últimos 5 años, obteniendo **100** puntos.

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO. Puntaje 100.

Con relación a la Propuesta técnica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las bases en la evaluación se indica que:

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ** cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece dos productos de valor agregado medibles y de impacto para los objetivos del servicio.

Respecto de los productos ofrecidos, entre otros se detallan los siguientes:



01. Dispondrá de un profesional para la atención de público en el espacio que SERCOTEC defina para la atención de público dentro en oficinas de la Dirección Regional de Sercotec en el punto de atención permanente en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, se propondrá una programación de actividades de difusión presencial con organizaciones gremiales y de emprendedores en las 10 comunas de la región de Aysén, las cuales serán previamente acordadas y programadas con la Dirección Regional de SERCOTEC con la finalidad de atender de manera itinerante, asimismo se programarán reuniones y/o talleres sincrónicos de manera virtual cuando SERCOTEC lo requiera.
02. Dispondrá de 3 profesionales con vasta experiencia y conocimiento del mundo MIPE regional. Uno de ellos entregará el servicio de atención presencial en el Punto MIPE en horario de jornada completa, en el horario definido en las presentes bases. Los otros dos profesionales, serán responsables de la realización de todas las actividades de difusión presencial y/o virtual en toda la región que se desarrollen durante el servicio, de acuerdo a planificación entregada por Sercotec.
03. Capacitará a los profesionales del equipo con toda la información técnica disponible que SERCOTEC entregue, respecto de su oferta institucional con la finalidad de asegurar que cuentan con conocimiento acabado de la oferta programática de Sercotec, como asimismo el conocimiento general de las instituciones y programas de la Red de Fomento (Corfo, Fosis, Sence, Indap y otras) y de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
04. Capacitará a todo el equipo profesional sobre la oferta programática de Sercotec, el uso del Sistema de Solicitudes para el ingreso de atenciones y el uso de plataformas de apoyo (Sercotec.cl, SII), antes del inicio del servicio solicitado.
05. La atención de consultas del público será atendidas y registradas por los profesionales del equipo de acuerdo con los protocolos de atención, manual de respuestas a preguntas frecuentes y otras herramientas de difusión entregadas por la Gerencia de Comunicaciones de SERCOTEC.
06. Registrar y clasificar correctamente todas las atenciones presenciales y telefónicas en la plataforma tecnológica “Sistema de Solicitudes” dispuesta por Sercotec.
07. Registrar y clasificar las atenciones no incluidas en el Sistema de Solicitudes, en formato proporcionado por Sercotec. Las atenciones que no se ingresen por el Sistema de Solicitudes, serán registradas en la plataforma proporcionada por Sercotec. Tanto para capacitaciones, talleres, Gobiernos en terreno o las determinadas por la Dirección Regional, se realizará adicionalmente un registro audiovisual de las actividades desarrolladas (video corto y/o fotografías de actividades desarrolladas)
08. Se incentivará a todos los usuarios atendidos a responder la encuesta de satisfacción a los usuarios que recibieron atención por Sistema de Solicitudes.
09. Se entregará un reporte de gestión mensual (mes calendario) y un resumen final al culminar los servicios, respecto de la operación del Punto Mipe, el que incluirá las actividades efectuadas y un resumen de las atenciones realizadas.



10. Asimismo, se entregará un registro digital de imágenes y videos de las actividades realizadas en formato presencial y virtual.
11. El horario de atención para el punto de atención físico para atención presencial y/o virtual será el siguiente:
 - Horario mañana: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
 - Horario tarde: lunes a jueves de 14:30 a 18:00 horas - viernes de 14:30 a 16:00
12. Y cumple con todos los requerimientos de infraestructura solicitados, entre ellos:
 - a. Internet propia para todos los profesionales del equipo, según las siguientes características: Velocidad mínima de 8 megas, simétrica (8 megas de subida y 8 megas de bajada). Con al menos 100 gigas libres mensuales.
 - b. Equipamiento computacional del Punto Mipe, se dispondrá de dos computadores nuevos para la autoatención de usuarios/beneficiarios con las siguientes características o superior: Sistema Operativo Windows 10 o superior, Office 2019 Profesional o superior, software de antimalware, todo lo anteriormente indicado con licencia oficial.
 - c. Licenciamiento de Google Workspace.
 - d. Procesador Intel i5 desde décima generación o equivalente, 8GB de memoria RAM y 512 GB de disco SSD, monitor LCD.
 - e. Impresora multifuncional para uso del/los trabajadores/es de dotación de la empresa adjudicataria.
 - f. Equipos (data, telón, etc.), materiales necesarios (apuntes, lápices, blocks, etc.) y folletería, para cumplir y apoyar los talleres y charlas planificados por el Punto Mipe, tanto en dependencias del Punto Mipe como en terreno.
 - g. Entre otros.

Valor Agregado:

1. Se ofrece la realización de un programa radial con frecuencia semanal en una radioemisora de la ciudad de Coyhaique, el cual estará enfocado en la difusión del trabajo de Sercotec y de los instrumentos de la red de fomento.
2. En cuanto a la difusión institucional aumenta la cantidad de charlas de la oferta regional solicitadas de 10 a 15 y talleres presenciales de 10 a 15 y realización de actividades en terreno de 8 a 12 acciones.

5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE. Puntaje 0



El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ**, solo presenta certificado de experiencia laboral como Administrador de la Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins, experiencia, que, de acuerdo a las bases, no califica para el desarrollo de los servicios requeridos.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Puntaje 30.

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ** presenta un equipo compuesto por 3 profesionales, de los cuales solo uno presenta experiencia relevante de más de 12 meses y menos de 24 en los últimos 3 años, lo que corresponde al 33,3% del equipo.

- Edmundo Muñoz, técnico de nivel superior en diseño gráfico, entregará el servicio de atención presencial en el Punto MIPE con jornada completa en el horario definido en las bases de licitación. Se ha desempeñado desde marzo de 2023 a enero de 2025 en la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía (FUDEA UFRO) en la región de Aysén como asesor del Programa Fortalece Mipe y Encargado de difusión y entrega de información del Programa Crea tu Negocio y Recupera tu emprendimiento 2024, lo que acredita que cuenta con experiencia de 23 meses en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Los otros dos profesionales, serán responsables de la realización de todas las actividades de difusión presencial y/o virtual en toda la región que se desarrollen durante el servicio, de acuerdo a planificación entregada por Sercotec:

- José Miguel Cerna, presenta currículum vitae sin copia de certificado de título. Se señala profesión de Administrador de Proyectos de Ecoturismo y experiencia de 13 meses como Apoyo Administrativo e Informador Turístico en la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Manuel Iduarte, Ingeniero Agrónomo, en los últimos 3 años presenta experiencia de 13 meses en actividades como Gestor Territorial del Programa Acelera Corfo Aysén desde abril de 2024 y Consultor del Proyecto Diseña Tu Imagen de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique-Río Sur Consultores Ltda. Relatoría y Elaboración de Manual para Emprendedores Dic 2023 – Feb 2024.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. Puntaje 0.

MANUEL IDUARTE COFRÉ selecciona subcriterios 1, 2, 3 y 4 de Anexo N°7, pero no acredita ninguno de acuerdo a lo establecido en bases.

8.- DESARROLLO INCLUSIVO. PUNTAJE 0.

El oferente no presenta Anexo N°8.

9.- EQUIDAD DE GÉNERO. Puntaje 0.

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ**, no cuenta con Sello Mujer de acuerdo a la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.



10.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN. Puntaje 100.

El oferente según Anexo N°9 declara una remuneración bruta de \$1.300.000.- igual para cada trabajador.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.mercadopublico.cl

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formálcese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

NELLY VARGAS MANSILLA

DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

